

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k)

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de alegaciones: 10 días, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 15 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 58/07, incoado a D. Miguel Ángel Manzano Rincón en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 16 de agosto de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Miguel Ángel Manzano Rincón.

Último domicilio conocido: C/ Machel, n.º 5, 3.º - A. 06400, D. Benito (Badajoz)

Expediente n.º: CI 58/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías en la C/ Baillo de Zalamea de la Serena (Badajoz), sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c)

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k)

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de alegaciones: 10 días, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 16 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre notificación de pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Carlos Gallego González, en representación de “El Mato, S.L.”, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: D. Juan Carlos Gallego González, en representación de El Mato, S.L., con C.I.F. número B06335988.

Último domicilio conocido: C/ Pedro M.ª Plano, 2-20 B, 06800 de Mérida.

Expediente SEPB-00121 de 2007.

Norma Infringida:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Art. 26.e)

Tipificación:

— Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Art. 81.35.

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 210,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: D.^a Lourdes García García, Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas de la Dirección Territorial de Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 3 de octubre de 2007. El Instructor, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre notificación de la incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Carlos Gallego González, en representación de “El Mato, S.L.”, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador

que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: D. Juan Carlos Gallego González, en representación de El Mato, S.L., con C.I.F. número 806335988.

Último domicilio conocido: C/ Pedro M.^a Plano, 2-20 06800 Mérida. Expediente SEPB-00121 de 2007

Norma Infringida:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Art. 26.e)

Tipificación:

— Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Art. 81.35.

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 210,00 euros.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 3 de octubre de 2007. El Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, JOSÉ RAMÓN SUÁREZ ARIAS.